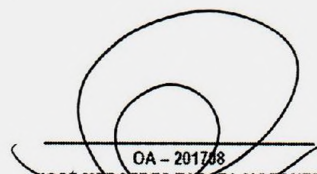

OA - 199417 - O-
Carlos Edwin CHONG CAMPANA
GENERAL PNP
DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y POLICIA COMUNITARIA




OA - 201768
JOSÉ MERCEDES ZAPATA MORANTE
CORONEL PNP
JEFE (E) ESTADO MAYOR GENERAL PNP

Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional

N° 170-2020-CG PNP/EMG.

Lima, 17 JUN 2020.

VISTO la Hoja de Estudio y Opinión N° 029-2020-EMG-PNP. Del 29 de mayo de 2020, formulado por el Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú que recomienda la aprobación de la "Guía de Procedimientos para la intervención de la Policía Nacional en el marco de la Ley N° 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar y su reglamento"

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 44 de la Constitución Política del Perú precisa los deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación y el artículo 166° de la misma carta magna, establece que la Policía Nacional tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras;

Que las modificaciones efectuadas mediante Ley N° 30862 a la Ley 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, en relación a su artículo 9°, reconocen el derecho de las mujeres y los integrantes del grupo familiar a vivir una vida sin violencia; asimismo la Segunda Disposición Complementaria Final de la acotada Ley precisa la prevalencia normativa de dicha norma sobre otras normas generales o especiales que se opongan, así como el carácter irrenunciable de los derechos reconocidos.

Que, el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, establece en el numeral 15 del artículo 9° que la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú tiene entre otras funciones Aprobar, en el marco de su competencia las resoluciones, manuales, reglamentos, directivas y demás documentos de carácter interno que regulen el funcionamiento operativo de la Policía Nacional del Perú para el ejercicio de la función policial;



Que, mediante Hoja de Estudio y Opinión N°029-2020-EMG-PNP del 29 de mayo del 2020, El Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú opina que resulta viable la aprobación del proyecto “Guía de Procedimientos para la Intervención de la Policía Nacional en el marco de la Ley N° 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar y su reglamento”;

Lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional, mediante Dictamen 468-2020-COMGEN.PNP/SECEJE/DIRAS JUR-DIVDJP del 27 de mayo 2020;

Lo propuesto por el General de Policía, Comandante General de la Policía Nacional del Perú, y;

Lo opinado por el Coronel de la Policía Nacional del Perú, Jefe encargado del Estado Mayor de la Policía Nacional del Perú.

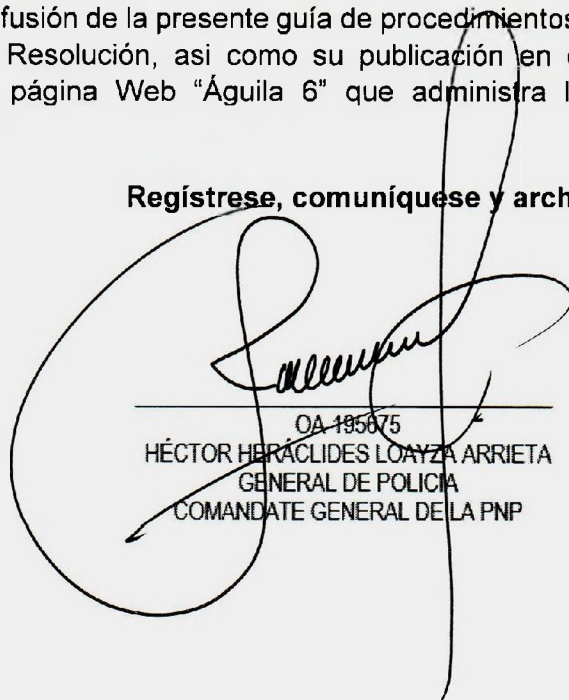
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la “Guía de Procedimientos para la intervención de la Policía Nacional en el marco de la Ley N° 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar y su reglamento”, que como anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Deróguese la Resolución Directoral N° 925-A-2016-DIRGEN/EMG/PNP del 12 de setiembre de 2016 que aprobó la Guía de Procedimientos para la Intervención de la Policía Nacional en el marco de la Ley N° 30364 y la Resolución de Comandancia General de la Policía Nacional N°270-2018-COMGEN/EMG-PNP del 21 de diciembre de 2018.

Artículo 3°.- La Sub Comandancia General de la Policía Nacional del Perú efectuara la difusión de la presente guía de procedimientos mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución, así como su publicación en el portal de transparencia institucional en la página Web “Águila 6” que administra la Dirección de Recursos Humanos.

Regístrese, comuníquese y archívese.


OA 195675
HÉCTOR HERACLIDES LOAYZA ARRIETA
GENERAL DE POLICIA
COMANDANTE GENERAL DE LA PNP

